



DECRETO ALCALDICIO
-AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
-AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°427 de fecha 31.03.2026 del Director SECPLA, en el marco del **“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, solicita la contratación de tres proveedores para la elaboración de informe de tasación del siguiente inmueble:

- Propiedad ubicada en: El Abra, Rol de Avalúo N°35-70 de la comuna de Requinoa

La municipalidad requiere la contratación de 3 proveedores especializados en el área de las tasaciones de inmuebles, para poder analizar y proyectar las posibles adquisiciones del inmueble indicado con anterioridad, propiedad que de adquirir irá en apoyo directo a la comunidad y a la gestión municipal.

Por lo anterior, con la finalidad de contratar los proveedores que cuenten con experiencia en el área de tasación de inmueble y considerando que la municipalidad no cuenta con profesionales que se especialicen en esta área, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo para la contratación del **“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	\$ 329.000 EXENTO.	5
2	MAFE Consultoría SPA.	78.075.209-2	\$ 220.000 EXENTO.	3
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	\$ 400.000 EXENTO.	4

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) **“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías,**



DJMS



asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”.

Se adjunta carta oferta de los proveedores y términos de referencia.

Autoriza emisión de Orden de Compra por el Portal de Mercadopublico.cl.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “**OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)**”, área de gestión “**Gestión Interna**”, programa “**Gestión Interna**”, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo para la contratación del “**SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	\$ 329.000 EXENTO.	5
2	MAFE Consultoría SPA.	78.075.209-2	\$ 220.000 EXENTO.	3
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	\$ 400.000 EXENTO.	4

Proveedores que cuentan con experiencia en el área de tasaciones de inmuebles, y considerando que la municipalidad no cuenta con profesionales que se especialicen en esta área, y de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) “**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**”, y en consideración

AUTORIZASE emisión de orden de Compra por el portal de mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 “**OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)**”, área de gestión “**Gestión Interna**”, programa “**Gestión Interna**”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FIC/fic.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Dvh7ZsuSZcvsF07>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de Rengo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rengo certifica que la copia de la inscripción de foja [REDACTED] respondiente al Registro de [REDACTED] adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Rengo.-

Portale [REDACTED]

Registro de Propiedad F [REDACTED]

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátul [REDACTED]

Rengo, 06 de Febrero de 2023.-



Nº Certificado 1235089118.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nº 1235089118.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

JULIAN MUÑOZ CANALES

Digitally signed by JULIAN MUÑOZ CANALES
Date: 2023.02.08 17:17:32 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raices de Rengo
Location: Rengo - Chile

11 Añ 944. En la ciudad de Rengo, a quince de
 12 Comyna Diciembre de mil novecientos cincuenta
 13 y uno, y pasado a inscribir una
 14 Parroquia de escritura otorgada ante mí el
 15 Requinoa treinta y uno de Mayo recién pasa-
 16 do, de la cual consta que don Tomás
 17 Arenas Tomás 2º. Segundo de unos boniejo, constructor,
 18 casado con doña Lucila Jorgensen,
 19 domiciliado en Requinoa, usude
 20 Representación a don Emilio Martinelli Barac-
 21 1467. chi, religioso, retiro, en representación de
 22 la Parroquia de Requinoa, como cura
 23 Párroco de ésta, domiciliado también
 24 en Requinoa, aceptando el señor Mar-
 25 tinelli para dicha Parroquia, un
 26 retazo de terreno ubicado en Calle Abra
 27 de la comuna de Requinoa, de este de-
 28 partamento, que deslinda: al Norte,
 29 en veintidos metros con propiedad





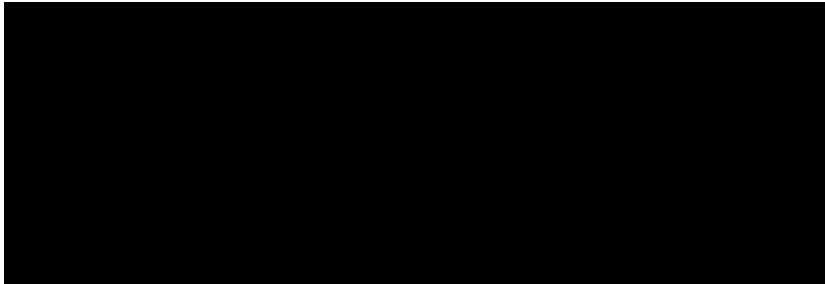
Válido para el Bienio 1951 - 52

\$2. DOS PESOS

Mil doscientos noventa y cinco

1295

de mayor extensión del vendedor; al Sur, en noventa y cinco metros, mas o menos, con camino vecinal; al Oriente, en dieciocho metros, con camino publico; y al Occidente, en catorce metros con propiedad de mayor extensión del vendedor. El terreno vendido es parte de la propiedad inscrita a folios mil doscientos noventa y tres vuelta y bajo el número noventa y cuatro de la Ley de Propiedad del año en curso, y que tiene las siguientes descripciones generales: Norte, quince metros de Lazo; Sur y Occidente camino vecinal; y Oriente, camino publico. - El precio de veinte o de diez mil pesos (\$10,000) al contado y recibidos por el vendedor. - Con lo siguiente se acredita el pago de la contribución a los Bienes raíces. "Comuna de Reguino" Salas Estay go. - Com. de Ara. No número doscientos setenta y dos. - Precio veinte mil pesos. Segundo semestre de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un trazo. - Certificado que la propiedad es estable y permanente.



Franco Illesca

De: Ignacio Labra Soto <ilabrasoto@gmail.com>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2026 9:50
Para: Franco Illesca
Asunto: Re: Cotización de Tasación

Estimado Franco:

Los alcances del servicio de tasación, por la propiedad ubicada en el sector del Abra, comuna de Requínoa es el siguiente:

1.-El costo del servicio es de 400.000 pesos

- 2.-Si estás de acuerdo con los honorarios. acordamos una visita, en la fecha y horario que más te convenga. Las visitas se realizan de lunes a viernes de 10:00 am a 18:00 pm.
- 3.-Se realiza una visita inspectiva, la cual consiste en la toma de fotografías de la propiedad y la toma de las medidas de las construcciones existentes.
- 4.-Me demoro 4 días en elaborar el informe de tasación, y te lo envío a tu correo electrónico. El servicio se cancela una vez que tienes el informe en tus manos.
- 5.-Se emite factura electrónica exenta.

Saludos cordiales

Ignacio Labra
Arquitecto

El lun, 23 mar 2026 a las 10:44, Franco Illesca (<francoillesca@requinoa.cl>) escribió:

Estimado:

Junto con saludar, solicito a ustedes cotización para la tasación comercial de un inmueble ubicado en el sector El Abra, comuna de Requínoa, correspondiente a [REDACTED]. La solicitud se enmarca en un proceso de eventual adquisición por parte de la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Agradeceré indicar alcance del servicio, plazo de entrega y honorarios asociados.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales,



Franco Illesca Castro

Arquitecto - Asesor Urbanista - SECPLA

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976299 (anexo 212)

Email: francoillesca@requinoa.cl - www.requinoa.cl





Viña del Mar, 23 marzo 2026.

PRESUPUESTO TASACIÓN COMERCIAL

Mediante el presente documento, hago entrega de la asesoría y consultoría; Informe de tasación comercial de la propiedad ubicado en el sector El Abra, comuna de Requínoa, correspondiente al Rol de Avalúo N° 35-70, comuna de Requínoa.

Según el siguiente detalle;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		Valor
1	Informe tasación		
1.1	Informe tasación comercial	1	329.000
		Valor total	329.000

Entrega;

Plazo de ejecución 5 días hábiles desde la entrega del expediente.

Información oferente;

- Ibarra Arquitectos Limitada
- 77.108.831-7
- Richard Nicolás Ibarra Alarcón
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Ibarra arquitectos Ltda.
77.108.831-7
Arquitecto - Rep. Legal.
Richard Nicolás Ibarra Alarcón
[REDACTED]



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 373 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 30/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-999-000-000 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	406.323.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	336.500.899.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	949.000.-
Saldo final \$	68.873.101.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del servicio de tasación del inmueble ubicado en el sector El Abra, rol de avalúo N° 35-70.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





Folio - 4896767

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL PROVISIONAL

Avalúos en pesos al PRIMER semestre de 2026

El **Tasador** del **DEPTO AVALUACIONES RANCAGUA** del Servicio de Impuestos Internos de la VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA, que suscribe, certifica:

Que, el predio ubicado en EL ABRA , N° de rol de avalúo [REDACTED] de la comuna de REQUINOA, registrado a nombre de PARROQUIA REQUINOA RUT: -, se encuentra en trámite de resolución de inclusión en el catastro de bienes raíces de la serie no agrícola con vigencia 01/01/2023, resultando Exento de Impuesto Territorial.

Dicha resolución se verá reflejada en el Rol Semestral de Contribuciones a emitirse el 1er. Semestre del 2026.

El avalúo provisional es de \$ 31.554.332.(treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos pesos), vigente al PRIMER semestre del año 2026.

DETALLE AVALÚO LINEAS DE TERRENO			
LÍNEA	SUPERFICIE(M2)	AVALÚO UNITARIO \$	AVALÚO LÍNEA
1	330	18.558	6.124.140
TOTALES	330		\$ 6.124.140

DETALLE AVALÚO LINEAS DE CONSTRUCCIÓN							
LÍNEA	CLASE	CALIDAD	CANTIDAD(M2 O M3)	CONDICIÓN ESPECIAL	DESTINO	AÑO	AVALÚO LÍNEAS
1	ALBANILERIA	4	170		CULTO	1960	23.674.000
2	MADERA	4	40		OTROS NO CONSIDERADOS	1960	1.756.192
TOTALES			210				\$ 25.430.192

Nota 1: El avalúo provisorio que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, por lo tanto, no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota 2: Al momento de realizar la enajenación del bien raíz, se deberá acreditar el pago de las contribuciones o en su defecto, la presentación de certificado de avalúo que acredite la condición de encontrarse exento del pago de contribuciones.

Se extiende el presente certificado a solicitud del propietario para los fines pertinentes.

Por orden del Director Regional

Firmado digitalmente por
TOMAS ALBERTO TOBAR MUNOZ
 VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
 RES. EX. SII N° 193 de fecha 19 de Junio de 2024

CERTIFICADO GRATUITO

VERIFIQUE VALIDEZ ingresando FOLIO: 4896767 y el CÓDIGO: [841866887d696d3] en <https://www4.sii.cl/solicitudesbienesraicesui#!/verificaciondoc>

COTIZACIÓN TASACION**COMUNA DE REQUINOA - COMUNA DE O´HIGGINS****DATOS DE LA EMPRESA**

RAZON SOCIAL:	MAFE CONSULTORIA SPA	RUT:	78.075.209-2
DIRECCION:		COMUNA:	VIÑA DEL MAR
CONTACTO:		-MAIL:	
REPRESENTANTE:	MARIA FERNANDA CARRAMIÑANA	RUT:	

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO (\$)	TOTAL NETO (\$)
1	TASACION PROPIEDAD ROL 35-70 EL ABRA	1	Un.	\$ 220.000	\$ 220.000
SUBTOTAL					\$ 220.000
Impuesto (Exento)					\$ 0
TOTAL IMPUESTO INCLUIDO					\$ 220.000

PLAZO : 3 DIAS HÁBILES**FECHA : 23-03-2026**

Maria Fernanda Carramiñana G.
Ingeniero Constructor UCN

Representante Le [REDACTED] nda Carramiñana

Los tasadores son profesionales competentes, imparciales, libres de prejuicios e interés personal en los bienes tasados. Poseen los conocimientos técnicos, habilidad y experiencia para efectuar su trabajo eficientemente. Desarrollan sus actividades respetando en todo momento altas normas éticas, de honestidad e integridad y no obran en menoscabo de los clientes o de su profesión.

Se deberá aplicar los criterios, parámetros y procedimientos generalmente aceptados para el desarrollo de esta clase de funciones, en términos tales que sus conclusiones sean transparentes y se funden en antecedentes concretos de mercado. Los tasadores serán responsables de:

- Identificar en forma precisa, clara e inequívoca, los bienes que solicitantasar.
- Determinar su valor de mercado, y eventualmente otros conceptos valor, según se soliciten.
- Emitir una opinión técnica sobre la calidad y riesgos que presentaríanal ser recibidos como garantías o adquiridos como inversión, así como sus potencialidades y/o desventajas, usos alternativos, modalidad de venta, etc.

- Informe en conjunto con normativa actual y PRC.Además se consideran dentro de su funciones:
- Coordinar con el cliente o contacto la inspección en terreno del bien a tasar.
- Inspeccionar la propiedad y verificar sus dimensiones y la de los elementos que la compongan in situ.
- Describir sus características particulares y del entorno.
- Desarrollar el informe de tasación de acuerdo con los requerimientos de plazo y calidad, establecidos por cada cliente.
- Consultar (en caso de que aplique) el expediente municipal del inmueble en la Dirección de Obras Municipales, constatando permisos yrecepción final, ampliaciones y superficies. También verificará en los organismos que correspondan si la propiedad está afecta a expropiación,utilidad pública o a otras limitaciones normativas, así como si el número de rol y la dirección proporcionada por el cliente concuerdan con los datos que registra el Servicio de Impuestos Internos, informando cualquier diferencia.



MEMO:

MAT. : Remite lo que indica.

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

- 1.- Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, en el marco del **“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, se requiere la contratación de tres proveedores para la elaboración de informe de tasación de los siguiente inmueble:
- Propiedad ubicada en: El Abra, Rol de Avalúo N°35-70 de la comuna de Requinoa
- 2.- La municipalidad requiere la contratación de proveedores especializados en el área de las tasaciones de inmuebles, para poder analizar y proyectar la posible adquisición del inmueble indicado en el punto N° 1, propiedad que de adquirir irán en apoyo directo a la comunidad y a la gestión municipal.
- 3.- Por lo anterior, con la finalidad de contratar los proveedores que cuenten con experiencia en el área de tasaciones de inmuebles, y considerando que la municipalidad no cuenta con profesionales que se especialicen en esta área, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de Trato Directo para la contratación del **“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, a los siguientes proveedores:

Línea	Proveedor	Rut	Monto (\$)	Plazo (días)
1	Ibarra Arquitectos Limitada.	77.108.831-7	\$ 329.000 EXENTO.	5
2	MAFE Consultoría SPA.	78.075.209-2	\$ 220.000 EXENTO.	3
3	Tasaciones LABRA Y ASOCIADOS Limitada.	77.473.705-7	\$ 400.000 EXENTO.	4

De acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) **“Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión”**.



- 4.- Se adjunta carta oferta de los proveedores y términos de referencia.
- 5.- Autoriza emisión de Orden de Compra por el Portal de MercadoPublico.cl.
- 6.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-22-11-999-000-000 **“OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)”**, área de gestión **“Gestión Interna”**, programa **“Gestión Interna”**, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

FIC/fic-
Distribución:
- Alcalde
- Archivo unidad



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FsOeca6E85FDmqD>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



TERMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.”

2. DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

Los presentes requerimientos técnicos regirán la contratación de **“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, se contratarán 3 tasadores diferentes e independientes para que emitan los informes solicitados.

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, contratar 3 tasadores para realizar informe de la propiedad ubicada en Avenida El Abra [REDACTED] comuna de Requínoa.

Podrán contratar personas naturales y/o jurídicas, que emitan **Boleta de Honorario Electrónica o Factura Electrónica**, que estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl., que cumplan con las habilidades que contempla el Reglamento de la Ley de Adquisición N°19.886/2003, como así mismo declarar que no tiene conflicto de interés a través de www.chileproveedores.cl, en documentos que acrediten el cumplimiento de dicha condición.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El “Servicio de Tasación de Inmuebles, para la I. Municipalidad de Requínoa” debe cumplir con la entrega de un informe escrito con el valor y su respaldo, con Firma, Nombre, Rut del Tasador y dirigido a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Todo regulado por las disposiciones legales existentes en Chile.

Información de las Propiedades:

1.- Propiedad ubicada en: Camino El Abra, sector El Abra, [REDACTED]

Leyenda

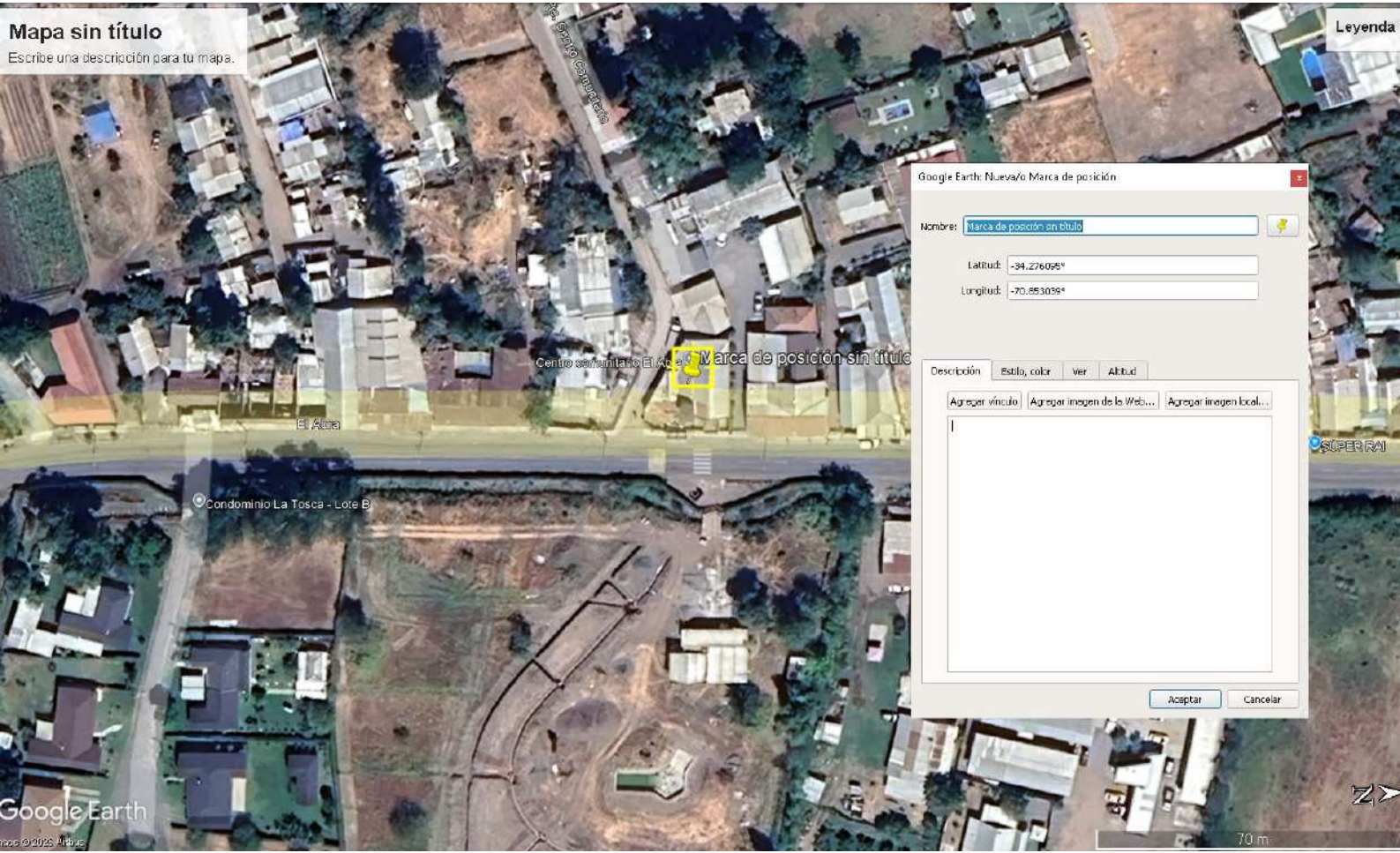
Mapa sin título

Escribe una descripción para tu mapa.



Mapa sin título
Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda



Google Earth: Nueva/o Marca de posición

Nombre:

Latitud:

Longitud:

Descripción Estilo, color Ver Altitud

Google Earth
mapa © 2025 Airbus

70 m